

[illegible]

SO-AD
Cm: 20
dr: 49
FS: 2

[illegible]

Después de pagadas las dhas. Consignaciones y Salas
se pague a la dha. Censos para el mismo efecto hasta que
se repentinados todos los que se han consumido y perdido
alimentando los con lo que se repudiar de suerte que si
entre este Nosolo asegurado sino mejorado quanto
repudiar de termino de la dha. y con esto se resuelva y ha
tuerza a que el dho. Sim. de ella sirva de Recado para
la dha. Casca de los Claves para su cuenta y lo fabricacion
y los Senores = Antem = Don Felipe de Castañeda
Atienza

Concuerda con la Junta original que esta en el Libro de Acuerdos de
Juntas de la dha. que esta afoxas duoscientas y setenta y una y para que conste de
Mandato de los M. C. H. Res. Enq. de este Santo Oficio de la qual por los de
los en Vique a diez dias del mes de Octubre de mill e setenta y tres años
Don Felipe de Castañeda Atienza

Después de lo que se ha visto en el libro de Acuerdos de la dha. Junta de la dha. Censos para el mismo efecto hasta que se repentinados todos los que se han consumido y perdido alimentando los con lo que se repudiar de suerte que si entre este Nosolo asegurado sino mejorado quanto repudiar de termino de la dha. y con esto se resuelva y ha tuerza a que el dho. Sim. de ella sirva de Recado para la dha. Casca de los Claves para su cuenta y lo fabricacion y los Senores = Antem = Don Felipe de Castañeda Atienza

1785. 10. 23

H

Al Sr. D. de la Santa de haz. a. quim. de la ca. de
para que se cumpla lo q. se expone de la Ca. de
Hues del D. Sr. a la de p. n. p. de la Ca. de
para que se cumpla lo q. se expone de la Ca. de